



CORNARE

NÚMERO RADIADO: 112-3284-2018

Sede o Regional: Sede Principal

Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AD...

Fecha: 26/07/2018 Hora: 15:19:51.14... Folios: 1



RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se actualizan y se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Corporación Autónoma de las cuencas de los ríos Negro y Nare "CORNARE"

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000, denominada Ley General de Archivos, establece reglas y principios generales que regulan la función archivística en las entidades del Estado en todos sus órdenes y niveles, y de aquellos particulares que prestan funciones públicas.

Que el Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, modificó las competencias asignadas al Comité Interno de archivo, relacionados con la evaluación y aprobación de las Tablas de Retención.

Que el Archivo General de la Nación, expidió el Acuerdo 4 del 2013 y estipuló en los literales a) y b) del artículo 4 las circunstancias en las cuales las tablas de retención documental deberán actualizarse, entre ellas: *cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad o cuando existan cambios en las funciones.*

Que mediante Acuerdo 284 del 13 de diciembre de 2012, se modernizó la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare CORNARE.

Que mediante la Circular Externa 003 de 2015, se establecieron las Directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental.

Que mediante Acuerdo 345 del 3 de diciembre de 2015, se red denominó una Subdirección y se creó una dependencia en la estructura de la entidad.

Que mediante la Resolución 112-4217 del 15 de agosto de 2017, se actualizó la conformación de las diferentes áreas, grupos y equipos de trabajo de la Corporación y la estructura organizacional.

Que una vez surtido el procedimiento establecido en el Título II del Acuerdo 4 del 2013, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del mencionado Acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto,

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext. 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext. 502 Bosques: 234 85 83
Perce Nus. 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: 10541 536 20 40 - 287 43 29

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar y adoptar las Tablas de Retención Documental de la Corporación Autónoma de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare", aprobadas por el Comité Interno de archivo de la Corporación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Tablas de Retención Documental serán aplicadas por todas dependencias de la Corporación, y de las cuales es objeto esta actualización.

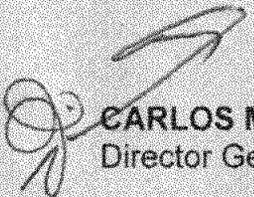
ARTÍCULO TERCERO. La actualización de las TRD será publicada en la página web de la Corporación, como fuente de consulta y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 4 del 2013, así como el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015, Publicación de información en sección particular del sitio web oficial; y el artículo 3 del Decreto 103 de 2015, estándares para publicar la información.

ARTÍCULO CUARTO: La Oficina de Gestión Documental hará el control y seguimiento a la implementación y aplicación de las TRD, en las diferentes dependencias de la Corporación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores.

Dada en el municipio de El Santuario, a los

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ
Director General